Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00684/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
RESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AAO/DGSCC/0364/2020 de fecha 20 de agosto de 2020, signado por el Biol. Horacio Medina Sánchez, Director General de Sustentabilidad y Cambio Climático en la Alcaldía de Álvaro Obregón, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/1922/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 2954/2419
Biol. Horacio Medina Sánchez, Director General de Sustentabilidad y Cambio Climático en la Alcaldía de Álvaro Obregón.

LPML

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
07 SEP. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 13:00

Ciudad de México a 20 de agosto de 2020.

AAO/DGSCC/0364/2020

Asunto: **SE INFORMA ATENCIÓN A PUNTO DE ACUERDO**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Previo a la emisión del presente informo a usted, que por virtud de la publicación de fecha 9 de junio de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del "Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico mediante el cual podrá ser consultado el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, con número de Registro MA/17/110320-OPA-AO-3/010119", autorizado en fecha 11 de marzo de 2020, mediante oficio SAF/CGEMDA/0352/2020, signado por la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas, se suscribe el presente en el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático (DGSCC).

Una vez señalada la esfera de facultades que inviste esta Unidad Administrativa, y en atención a su similar SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000145.1/2019, por el cual hace de conocimiento de este Órgano Político Administrativo, el oficio número MDSPOPA/CSP/1922/2019, de fecha 12 de marzo del 2019, mediante el cual el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, resolvió aprobar Dictamen con modificaciones del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y a la titular de la Alcaldía Álvaro Obregón, para realizar de manera coordinada y a la brevedad el mantenimiento, desazolve y saneamiento en general de las Presas Mixcoac, Río Becerra y Río Guadalupe, planteamiento del cual destacan los siguientes aspectos:

> Primero.- Se exhorta respetuosamente al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Doctor Rafael Bernardo Carmona; y a **la titular de la Alcaldía en Álvaro Obregón, Licenciada Layda Elena Sansores San Román, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y a la brevedad posible, lleven a cabo acciones coordinadas para el mantenimiento, desazolve y saneamiento en general de las presas Mixcoac, Río Becerra y Río Guadalupe, en la Alcaldía Álvaro Obregón, previniendo de esta manera una emergencia sanitaria en las colonias colindantes a dichas presas**.
>
> Segundo. - Se solicita a las autoridades exhortadas, rindan un informe a esta soberanía sobre las acciones realizadas en atención al presente dictamen.

Sobre el particular, en el ámbito de competencia de la Alcaldía Álvaro Obregón, específicamente de la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, informo a Usted que con base en las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, puntualmente lo descrito en el artículo 40, este Órgano Político Administrativo a través de su Alcaldesa Constitucional, posee atribuciones coordinadas con el Gobierno de la Ciudad y en su caso, con otras autoridades, en las materias de gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, desarrollo económico y social, educación y cultura, protección al medio ambiente, asuntos jurídicos y alcaldía digital.

Ahora bien, de conformidad a la esfera jurídica investida en la Ley Orgánica de Alcaldías antes citada, informo a Usted que, dentro de las atribuciones establecidas para las Demarcaciones Territoriales, no se contempla el mantenimiento, desazolve y saneamiento de presas o barrancas, motivo por el cual no se dota de los recursos humanos, financieros, materiales ni del equipo técnico especializado para ejecutar de manera directa las acciones a que refiere el Punto de Acuerdo emitido por el Poder Legislativo de nuestra Ciudad de México, y sobre ello, queremos evocar algunas disposiciones relevantes,

Así pues, de conformidad con la Ley de Aguas del Distrito Federal, en los artículos 41 fracción IV y 99 fracciones III, IV y VI, cito:

Artículo 41.- Con el fin de prevenir la contaminación del agua, el Sistema de Aguas, además de considerar las disposiciones contenidas en la Ley Ambiental, deberá:

IV. Promover o realizar las medidas necesarias para evitar que los residuos sólidos y materiales y sustancias tóxicas, contaminen las aguas superficiales o del subsuelo;

Artículo 99.- Queda a cargo del Sistema de Aguas la administración de:

III. Los cauces de las corrientes de aguas de jurisdicción del Distrito Federal;
IV Las zonas de protección contigua a los cauces de las corrientes y a los vasos o depósitos de propiedad del Distrito Federal;
VI. Las obras de infraestructura hidráulica financiadas por el Gobierno Federal, el Gobierno del Distrito Federal, como son: presas, diques, vasos, canales, drenes, bordos, acueductos, unidades de riego y demás construidas para la explotación, uso, aprovechamiento, control de inundaciones y manejo de las aguas del Distrito Federal, en los terrenos que ocupen y con la zona de protección, en la extensión que en cada caso fije el Sistema de Aguas.

De igual forma, de acuerdo a lo previsto en la fracción II del artículo 303 y la fracción IX del artículo 308 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, cito:

Artículo 303.- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México es el Órgano Desconcentrado que tiene por objeto ser el operador en materia de recursos hidráulicos y de prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reúso de aguas residuales y cuenta con las siguientes atribuciones:

II. Dar cumplimiento a las disposiciones que en materia de recursos hidráulicos y protección ambiental le confiere la Ley de Aguas del Distrito Federal;

Artículo 308.- La Dirección General de Drenaje, tiene las siguientes atribuciones:

IX. Controlar las actividades de desazolve de la red de drenaje, cauces y vasos reguladores;

De lo anterior se colige, que la operatividad y ejecución de los trabajos que atiende el servicio de mantenimiento, desazolve y saneamiento de las Presas corresponde al Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Ello, sin menoscabo de las facultades constitucionales que le corresponden a la autoridad medio ambiental, así como de obras y de desarrollo urbano del Gobierno de la Ciudad.

No obstante, **esta Alcaldía se encuentra interesada en realizar acciones que permitan el desarrollo sustentable de la demarcación**, así como en el fomento de una cultura colectiva sensible a las medidas de mitigación al cambio climático, lo cual atiende a los principios que desde el marco de la Constitución Política de la Ciudad de México, se señalan como una prioridad para las Alcaldías; de manera puntual, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, al ser la Unidad Administrativa de carácter técnico operativo facultada para ejercer acciones coordinadas de protección al medio ambiente en Álvaro Obregón, se encuentra en búsqueda de rutas críticas de atención conjunta con las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, para la protección, conservación y el uso sustentable de los servicios ecosistémicos que visten nuestra extensión territorial.

La Alcaldía Álvaro Obregón se encuentra en gestiones coordinadas con las autoridades cuya facultad concurre en la ejecución de acciones tendientes al rescate de las Áreas de Valor Ambiental existentes en esta Demarcación, haciendo entonces llegar en este acto, **un resumen de las acciones coordinadas realizadas durante el año 2019 para dar atención al mantenimiento, desazolve y saneamiento general de las Presas Mixcoac, Río Becerra, Río Guadalupe y otras, en la alcaldía Álvaro Obregón, con la finalidad de prevenir incidencias en las colonias colindantes**.

Para atender lo referido en el punto de acuerdo, y una vez habiendo especificado el ámbito de competencia de la Alcaldía y de esta Dirección General, hacemos de su conocimiento que Alcaldía Álvaro Obregón, a partir del 01 de octubre del 2018 emprendió una nueva etapa en la atención integral de las Barrancas, desarrollando hasta la fecha, las siguientes acciones en las barrancas donde se ubican las Presas Mixcoac, el Rio Becerra, Rio Guadalupe y otras:

- **Atención integral de las barrancas**: Se coordinaron acciones con la entonces recién creada Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental (DGSANPAVA), de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) y Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT). Lo anterior, para solventar la falta de competencia de la Alcaldía para dar atención a las Áreas de Valor Ambiental con categoría de Barrancas.

Definición de prioridades: se determinaron acciones y estudios estratégicos diseñados junto con el sector académico, y se concretó la firma de tres convenios:

- Convenio con la Universidad de Chapingo para el Manejo del Fuego en la Alcaldía Álvaro Obregón.

- Convenio con la UAM-Azcapotzalco para proponer de manera general estrategias de prevención y restauración para gestión de residuos en las barrancas de Becerra, Mixcoac, Tacubaya y Tarango, ubicadas en la Alcaldía Álvaro Obregón, en específico para estimar el volumen y masa de los residuos sólidos, urbanos, electrónicos, de la construcción y voluminosos; identificar las posibles causas de depósito clandestino de residuos en las barrancas.

- Convenio con el Instituto de Geografía de la UNAM para la elaboración de la "Estrategia Integral de Intervención Territorial Sustentable para la Alcaldía Álvaro Obregón" (EIITS-AAO), consiste en desarrollar un marco integral de diversos instrumentos tendientes a propiciar la continuidad ecológica de los ecosistemas y el desarrollo sustentable de la demarcación; siendo importante en atención al exhorto mediante Punto de Acuerdo atendido a través del presente informe, particularizar los siguientes componentes de la diseñados en acciones que permitirán:

  1. Identificar los problemas socioambientales de la Microcuenca del Río Mixcoac, a fin de proponer y priorizar acciones interinstitucionales para la restauración de las afectaciones ocasionadas en beneficio de quienes la habitan o reciben sus impactos.

  2. Integrar el diagnóstico ambiental de dos Áreas de Valor Ambiental con categoría de Barrancas de la alcaldía Álvaro Obregón para sustentar acciones de manejo orientadas al mejoramiento y restablecimiento de las funciones ecosistémicas de éstas; ello atendiendo siempre a las directrices marcadas por la SEDEMA, quien será la instancia competente para instrumentar jurídicamente su aplicación en el Programa de Manejo correspondiente.

  Todas estas acciones abonarán a la elaboración de la EIITS-AAO, la cual persigue contar con instrumentos vinculados para la intervención territorial sustentable de la Alcaldía, que propicien la conservación de sus recursos naturales y en consecuencia, incrementen la calidad de vida de la población actual y de las generaciones futuras, minimizando con ello los conflictos existentes entre el uso y la conservación de los recursos naturales.

- **Identificación de Riesgos:** La Dirección de Protección Civil y Zonas de Alto Riesgo de la Alcaldía identificó riesgos por afectaciones en laderas de las Barrancas: Texcalatlaco, Tributarios de la Barranca Tarango, Barranca Becerra, Barranca "Tecolotera" tributario del Río Becerra, Barranca Tlapizahuaya tributario del Rio Becerra, Barranca San Borja, Parte

Alta, Tributario del Rio Becerra, Barranca San Borja Parte Alta, Tributario del Rio Mixcoac, Barranca Tacubaya, Barranca Morena (Tacubaya) y Barranca de Moral.

Acciones en Barranca Guadalupe (Presa Tequilasco)

- **Recorridos y Jornadas:** Personal de la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático realizó un recorrido el día 02 de abril del 2019, donde se contó con la presencia del Comité Vecinal, vecinos y de personal de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA). En el recorrido, se observó el estado que guarda esta Barranca, y se detectó una acumulación importante de basura y cascajo. El día 13 de abril del 2019 se llevó a cabo una jornada junto con voluntarios, vecinos y vecinas, personal de SEMARNAT, convocados a través de EDUCA (antes CECADESU) y personal de la Alcaldía. Se logró el retiro de aproximadamente 2 toneladas de basura y 2 toneladas de cascajo. Se benefició principalmente a las Colonias Puente Colorado y Lomas de las Águilas y se contó con el apoyo de la Dirección General de Servicios Urbanos AAO.

- En se han hecho llegar a la SEDEMA, las solicitudes de bardas y otro tipo de intervenciones enviadas por el personal técnico de la Alcaldía y por vecinos, con los.

- **Reuniones interinstitucionales**: en agosto del 2019, la DGSANPAVA llevó a cabo la primera reunión de coordinación de acciones para atender la zona, donde además de SEDEMA, estuvo presente el SACMEX, y la Alcaldía Álvaro Obregón con la presencia de las Áreas de Protección Civil y la de Sustentabilidad y Cambio Climático. Se les hicieron llegar solicitudes para atender requerimientos de bardas y reparaciones de colectores.

Barranca Tarango

- Se llevan a cabo mesas de trabajo junto con la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambienta SEDEMA y Asociaciones Civiles, como Vive Tarango y Ríos Tarango A.C., para el diseño de un "proyecto modelo" de la zona. Se elaboró un calendario de reuniones para llevar a cabo jornadas de limpieza conjuntas en esta Barranca, que se han llevado a cabo tal como se describe a continuación:

  - El 25 de mayo 2019, se realizó limpieza con ríos Tarango en capilla de la medalla la milagrosa, con el apoyo de la DGSU y la asociación de Ríos Tarango A.C. enviando oficio 144 de la DGSCC.

  - El 11 de junio del 2019 personal de esta Alcaldía llevo a cabo la recolección de residuos de gran volumen, para preparar la jornada del sábado 15. Este día se retiraron un aproximado de 5 toneladas de 2 toneladas de "triques" (muebles, electrodomésticos, etc.) y 1 de hojarasca con el apoyo de 3 cuadrillas de 10 trabajadores.

  - El 15 de junio 2019, se realizó jornada en la Barranca Tarango junto con la Asociación Ríos Tarango en Capilla de la Medalla Milagrosa, Col. La Milagrosa, correspondiente al calendario de jornadas recibido por la SEDEMA.

- El 20 de julio 2019, se realizó jornada en la Barranca Tarango junto con la Asociación Ríos Tarango en Capilla de la Medalla Milagrosa, Col. La Milagrosa, correspondiente al calendario de jornadas recibido por la SEDEMA.

- El 17 de agosto de 2019, se realizó jornada en la Barranca Tarango junto con la Asociación Ríos Tarango en Capilla de la Medalla Milagrosa, Col. La Milagrosa, correspondiente al calendario de jornadas recibido por la SEDEMA.

- El 21 de septiembre de 2019, se realizó jornada en la Barranca Tarango junto con la Asociación Ríos Tarango en Capilla de la Medalla Milagrosa, Col. La Milagrosa, correspondiente al calendario de jornadas recibido por la SEDEMA.

- El 19 de septiembre de 2019, se realizó jornada en la Barranca Tarango junto con la Asociación Ríos Tarango en Capilla de la Medalla Milagrosa, Col. La Milagrosa, correspondiente al calendario de jornadas recibido por la SEDEMA.

- El 26 de octubre de 2019, se realizó jornada en la Barranca Tarango junto con la Asociación Ríos Tarango en Capilla de la Medalla Milagrosa, Col. La Milagrosa, correspondiente al calendario de jornadas recibido por la SEDEMA.

➢ Tuvimos participación en el Festival de Reforestación 2019, promovido por Ríos Tarango A.C., los días 6 y 7 de julio del 2019, por invitación de la misma Asociación.

➢ Con fecha 07 de marzo de 2019, el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el marco del juicio de amparo No. 624/2018, conmina a dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo que determinó que esta Alcaldía deber dar cumplimiento de la sentencia dictada respecto a la Presa Tarango, requiriendo entre otras cosas, exhibir las constancias con la que acredite dentro de sus facultades haber realizado lo siguiente: (i) las medidas necesarias para la recolección de basura y residuos sólidos que se encuentren en la "Presa Tarango", ubicada en el Segundo Parque las Águilas, de la Delegación Álvaro Obregón.

- Esta Dirección General realizó todas las acciones pertinentes hasta solventar lo requerido por el Juez, y para lo cual se realizaron entre otras las siguientes acciones:

- Se enviaron comunicaciones y se coordinaron las acciones con el Sistema de Aguas de Gobierno de la CDMX, quienes realizaron acciones de desazolve en el vaso regulador de la Presa Tarango con un aproximado de 25,000m^3 de material contaminado.

- Se programaron acciones coordinadas con SEDEMA el 09 de mayo 2019 mediante oficio SEDEMA/DEAJ/422/2019, para atender solicitud en la Presa Tarango, ubicada en el 2do parque de la Águilas.

- Se solicitó al Mtro. Juan Manuel García Ortejón, Coordinador del C-5 de la CDMX, la colocación de cámaras de vigilancia a la entrada de la presa Tarango con la intención de reforzar la vigilancia y evitar el tiro clandestino de basura en la presa.

- En coordinación con personal técnico operativo y la Dirección General de Drenaje del SACMEX, se realizó jornada de limpieza el 23 de mayo del 2019 en la Presa Tarango.

➢ El 27 de marzo 2019, se realizó tequio en las águilas con apoyo de la Dirección General de Servicios Urbanos de esta Alcaldía, con la realización del barrido manual en calles de Escollo, Cda. Tarango, Andador Tarango, Duna, 1er Cda. Águilas, meseta, andadores 7,8, 9 y 10, quiosco y barranca.

Presa Becerra

➢ Mediante oficio AAO/DGSCC/0116/2019, se propuso de manera coordinada el mantenimiento, desazolve y saneamiento de general de las presas Mixcoac, Río Becerra y Río Guadalupe, para prevenir una emergencia sanitaria en las colonias colindantes a dichas presas. Asimismo, se realizó un recorrido con Sacmex el 24 de abril del 2019 para revisar los avances a los trabajos de desazolve y limpieza de las presas Becerra.

➢ El 21 de septiembre del 2019, nos sumamos al WoldCleanup Day México, donde se realizó una brigada de limpieza en la Presa Becerra; hubo dos puntos de salida y se realizaron talleres de residuos y reciclaje con los voluntarios.

Barranca Tacubaya

➢ Se llevaron a cabo recorridos con la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y SEDEMA para la Geolocalización de los accesos a la Barranca, así como la identificación de tiraderos de residuos.

➢ Se llevó a cabo una jornada de limpieza en la Barranca, en calle carretas, Colonia Colinas del Sur, misma que se reforzará con una segunda jornada el 26 de octubre del 2019.

Barranca Mixcoac

➢ Se llevaron a cabo recorridos con la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y SEDEMA para la Geolocalización de los accesos a la Barranca, así como la identificación de tiraderos de residuos.

➢ Se han llevado a cabo diversos recorridos, tequios y jornadas de limpieza en el marco del proyecto "Escalando vidas, tejiendo Destinos"

Barranca Rio San Borja

- El día 21 de septiembre del 2019, se llevó a cabo una hornada de limpieza y reverdecimiento de la Barranca Rio San Borja. La DGSCC, en coordinación con la Dirección General de Gobierno, la Dirección General de Servicios Urbanos, jóvenes del Programa Construyendo Futuro, trabajadores de la alcaldía, comerciantes y vecinos de las Colonias Golondrinas y Olivar del Conde.

  Asistieron aproximadamente 300 personas, se plantaron 20 manzanos y se llevó a cabo el retiro de del Rio San Borja y de la barranca, de por lo menos 14 ton de residuos orgánicos, entre los que se encontraron residuos orgánicos, de gran volumen (sillones, tvs, etc.), así como basura compuesta principalmente por plásticos PET, bolsas y otros de alta densidad.

Otras Acciones Coordinadas

Como último punto, atendiendo a la concurrencia de facultades establecida para la administración pública de la Ciudad de México (descrito al inicio del presente ocurso), esta Dirección General ha realizado las siguientes gestiones ante las autoridades cuyas facultades concurren en la realización de acciones que abonen al mantenimiento, desazolve y saneamiento de las Presas Mixcoac, Río Becerra y Río Guadalupe; ello, atendiendo al exhorto emitido por el H. Congreso de la Ciudad de México a través de Punto de Acuerdo:

- Se han realizado mesas de trabajo con PAOT-SACMEX-DGSANPAVA-AAO, para dar atención a denuncias por residuos en barrancas. El 7 de mayo de 2019 se realizaron recorridos a las áreas de valor ambiental la Loma, Tacubaya y Tepecuache (colonia Jalalpa).

- El SACMEX informó del desazolve de las presas "C" de Becerra, Mixcoac y Tesquilasco.

- La Dirección General de Servicios Urbanos, realizó varias acciones, entre las cuales destacan:
  - 7 marzo trabajos relativos a la recuperación de la capacidad de la presa Mixcoac del 5 de marzo al 15 de junio de 2019.
  - Determinaron el calendario de recuperación de la capacidad de regulación de las presas Tequilasco, Tarango, Anzaldo y Texcalatlaco del 18 de febrero al 15 de junio de 2019.
  - A través de SACMEX se llevarían a cabo acciones de saneamiento integral de la barranca del Rio Tarango en calle Estorninos con periodo de ejecución del 21 de marzo al 08 de junio de 2019.

- Se solicitó apoyo al Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, Director General de Drenajes SACMEX, para coordinar acciones de limpieza de la Presa Río Mixcoac, ubicada en calle Abubillas, Col. Canutillo Aguascalientes.

- Se realizó jornada de limpieza junto con la Asociación de Colonos ZEDEC, A.C. el 02 de junio de 2019, en Av. Roberto Medellín y banqueta del lado sur del Av. Vasco de Quiroga, con las empresas Bimbo y Sprite.

- Se solicitó al Director General de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental SEDEMA.CDMX, la colocación de malla ciclónica para protección de la barranca Jalalpa el Grande, así como coordinar acciones para atender la solicitud de rescate, entrando por calle Arbolillos.

Para mayor ilustración de lo expresado en el presente ocurso, hacemos entrega de un archivo fotográfico que da cuenta de las acciones descritas.

En espera de que la información le sea de utilidad, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

BIOL. HORACIO MEDINA SÁNCHEZ
Director General de Sustentabilidad y Cambio Climático

C.c.e.p.

Lic. Layda Elena Sansores San Román. Alcaldesa Constitucional en Álvaro Obregón. Para su conocimiento; particular.alcaldia@aao.cdmx.gob.mx

Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de. Para su conocimiento. mrobles@sedema.cdmx.gob.mx

Lic. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera Secretario de Gobierno del Gobierno de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Calle Plaza de la Constitución #1 Colonia Centro (Área 1), Código postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Piso 1

Diputado José de Jesús Martin del Campo Castañeda. Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la CDMX. Para su conocimiento. Jose.delcampo@congresociudaddemex.gob.mx

HSM/MIGF/DLBD/svo/mpmm

En atención al folio DGSCC/2019: 695

Alcaldía **Álvaro Obregón**
2018-2021

Anexo fotográfico

Algunas jornadas de limpieza en Barrancas

2019

Alcaldía **Álvaro Obregón**
2018-2021

Anexo Fotográfico

1. Reto de limpieza Barranca Guadalupe.

02 de abril 2019

Antes

Después

Alcaldía **Álvaro Obregón**
2018-2021

Anexo Fotográfico

1. Reto de limpieza Barranca Guadalupe

02 de abril 2019

Alcaldía **Álvaro Obregón**
2018-2021

Anexo Fotográfico

2. Limpiezas Barranca Tarango, jornadas mensuales.

Mayo a diciembre 2019

Alcaldía **Álvaro Obregón**
2018-2021

Anexo Fotográfico

3. Cumplimiento al resolutivo de amparo amparo No. 624/2018 en Barranca Tarango.

Marzo 2019

Alcaldía **Álvaro Obregón**
2018-2021

Anexo Fotográfico

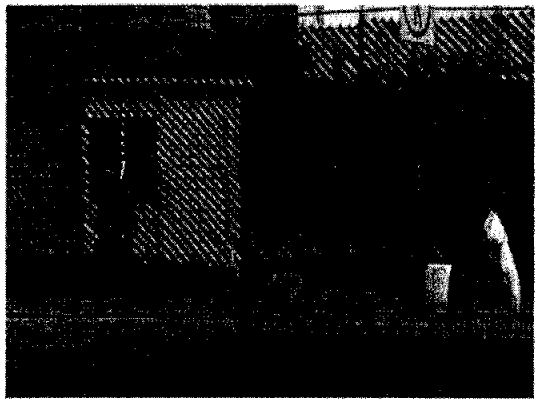

4. Jornadas de recolección de residuos con Vecinos de Santa Fe en calle Javier Barrios Sierra.
Junio 2019

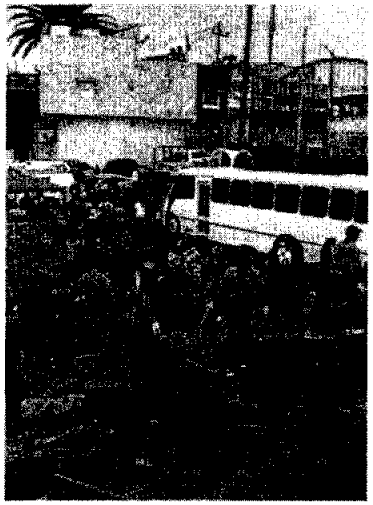

5. Jornada Limpieza Pres Becerra.
21 sept 2019

Alcaldía **Álvaro Obregón**
2018-2021

Anexo Fotográfico

6. Jornadas Barranca Rio San Borja con Vecinos, Funcionarios y comerciantes.
21 septiembre 2019

Antes

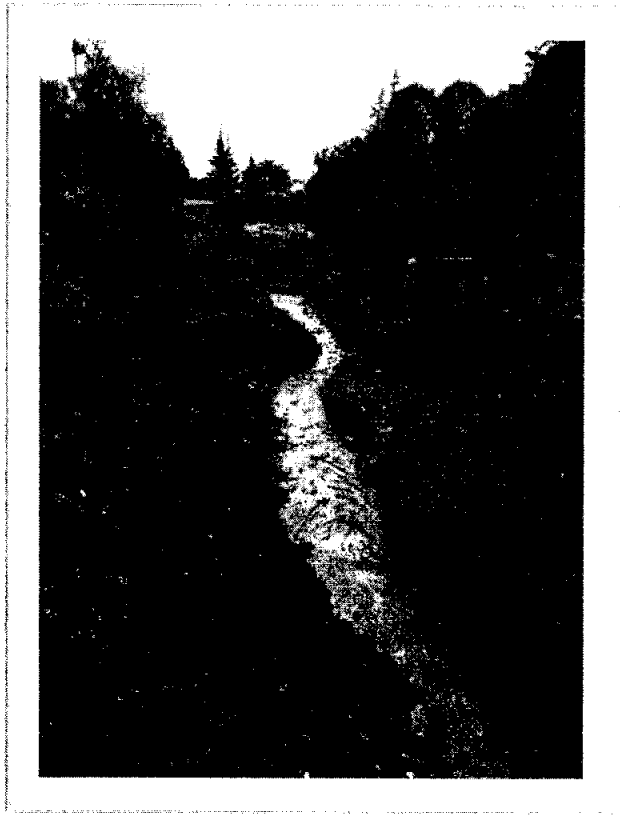

Después

Alcaldía **Álvaro Obregón**
2018-2021

Anexo Fotográfico

6. Jornadas Barranca San Borja.

21 septiembre 2019